

Secretaria: Doña Marina Fernández Gil, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Vocales: Don José Antonio Parreño González, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado; don José Antonio Bravo Calvo, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado; don José Antonio Gonzalo Angulo, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad; don Antonio Panizo García, del Cuerpo de Abogados del Estado; don José Marcos Lillo Pérez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Julián Arévalo Arias, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, y don Luis Álvarez-Ossorio Álvarez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado

#### ANEXO IV

Don .....,  
con domicilio en .....,  
y documento nacional de identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado  
funcionario del Cuerpo .....,  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Admi-  
nistraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio  
de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de .....

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**22209** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos por orden de puntuación, en la fase de oposición del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.*

Por Orden de 17 de mayo de 2000, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal número 1 Coordinador, copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, en la fase de oposición, que se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartados 8.1 y 8.2). Se adjuntan los modelos de solicitud de retribuciones a percibir durante su condición de funcionario en prácticas y comunicación de datos al pagador, que serán cumplimentados y remitidos con la documentación requerida junto con una copia del NIF y DNI.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado tercero de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 23 de noviembre de 2000.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.



# I.R.P.F. Retenciones del trabajo personal.

## Comunicación de datos al pagador

N.I.F. <input style="width: 90%;" type="text"/>	Apellidos y nombre <input style="width: 98%;" type="text"/>	Año de nacimiento <input style="width: 90%;" type="text"/>
--	--	---

**Si prefiere no comunicar alguno de los datos siguientes a su pagador, la retención que se le practique podría resultar superior. En este caso, si procede, recuperará la diferencia cuando se tramite su devolución por parte de la AEAT o al presentar su declaración de IRPF.**

<b>Situación personal</b>	<p>Situación familiar. Marque con una X la casilla que proceda</p> <p><input type="checkbox"/> <b>1</b> Soltero, viudo, divorciado o separado legalmente, con hijos menores de 18 años o incapacitados que convivan exclusivamente con Usted y no tengan rentas anuales superiores a 1.000.000-pesetas.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>2</b> Casado y no separado legalmente cuyo cónyuge no tiene rentas anuales superiores a 100.000 pesetas. N.I.F. DEL CÓNYUGE <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p><input type="checkbox"/> <b>3</b> Marque esta casilla si su situación es distinta a las anteriores o si no desea manifestarla.</p> <p>Si tiene alguna minusvalía, indique su grado con una X</p> <p><input type="checkbox"/> Igual o superior al 33% e inferior al 65%      <input type="checkbox"/> Igual o superior al 65%</p> <p><input type="checkbox"/> Si, como trabajador, precisa, además, de la ayuda de terceras personas para desplazarse a su lugar de trabajo o para desempeñar el mismo, o su movilidad es reducida.</p>
---------------------------	---

<b>Hijos y descendientes</b>	<p>Si tiene hijos o descendientes menores de 25 años, solteros, que convivan con Usted y no tengan rentas anuales superiores a 1.000.000 pesetas, incluya la siguiente información. (Para los discapacitados no hay límite de edad)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Año de nacimiento</th> <th style="width: 25%;">Si su descendiente tiene un grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65% marque con una X</th> <th style="width: 25%;">Si su descendiente tiene un grado de minusvalía igual o superior al 65% marque con una X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input style="width: 60px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input style="width: 60px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input style="width: 60px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input style="width: 60px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input style="width: 60px;" type="text"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>Si tiene más hijos, adjunte a esta comunicación una relación con los datos de los mismos.</p>	Año de nacimiento	Si su descendiente tiene un grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65% marque con una X	Si su descendiente tiene un grado de minusvalía igual o superior al 65% marque con una X	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Año de nacimiento	Si su descendiente tiene un grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65% marque con una X	Si su descendiente tiene un grado de minusvalía igual o superior al 65% marque con una X																	
<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	

<b>Documentación</b>	<p>Documentos que se adjuntan con la comunicación si en ella se incluyen situaciones de minusvalía. (Marque con una X los que procedan)</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del grado de minusvalía del percceptor expedido por el IMSERSO o por el órgano competente de su Comunidad Autónoma.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado o resolución que acredite la necesidad de ayuda de terceras personas para que el contribuyente minusválido se desplace a su lugar de trabajo, o para desempeñar el mismo, o la movilidad reducida para utilizar medios de transporte colectivos, expedido por el IMSERSO o por el órgano competente de su Comunidad Autónoma.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del grado de minusvalía de los descendientes expedido por el IMSERSO o por el órgano competente de su Comunidad Autónoma.</p>
----------------------	---

<b>Fecha y firma</b>	<p>El abajo firmante declara ser ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la persona o entidad pagadora la presente comunicación de su situación personal y familiar, o de su variación.</p> <p>En <input style="width: 60px;" type="text"/> a <input style="width: 20px;" type="text"/> de <input style="width: 60px;" type="text"/> de <input style="width: 20px;" type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Firma</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin-top: 10px;"></div> <p style="text-align: center;">Fdo. D/D*</p>	<p>La empresa o entidad pagadora: <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p>acusa recibo de la presente comunicación y documentación</p> <p>En <input style="width: 60px;" type="text"/> a <input style="width: 20px;" type="text"/> de <input style="width: 60px;" type="text"/> de <input style="width: 20px;" type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Firma del pagador, su apoderado o su representante y sello de la empresa o entidad</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin-top: 10px;"></div> <p style="text-align: center;">Fdo. D/D*</p>
----------------------	--	---

La inclusión de datos falsos en la comunicación, o la no comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una mayor retención, constituye infracción tributaria grave sancionable con multa del 50 al 150 por cien de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa.